



**Ellis County Community Supervision
and Corrections Department**

202 Clift Street
Waxhachie, Texas 75165
(972)825-5130

Hector Verdin
Director

INSTRUCCIONES DE ENTRADA DE CLIENTE NUEVO

Usted ha sido puesto bajo supervisión comunitaria con el Condado de Ellis CSCD. Debido a las restricciones de la pandemia de COVID-19, el CSCD del Condado de Ellis ha tomado precauciones para ayudar a mantenerlo a usted y a nuestra comunidad a salvo. Nuestro vestíbulo está temporalmente cerrado al público y por el momento todo el contacto se está llevando a cabo por teléfono, Internet, o sólo con cita previa.

Ahora que ha sido puesto bajo supervisión de la comunidad, por la presente se le ordena ponerse en contacto con nuestra oficina por teléfono inmediatamente (o en la primera oportunidad durante el horario comercial normal), para que podamos completar una orientación con usted, responder a cualquier pregunta que pueda tener y asignar su caso a un oficial.

**Nuestro número de teléfono es 972-825-5130.
Nuestro horario de oficina actualmente es
de lunes a viernes de
8:00 am a 5:00 p.m.**

Si usted está en la cárcel o tiene que cumplir un período de confinamiento como parte de sus condiciones de libertad condicional, se le indica que se ponga en contacto con nosotros por teléfono inmediatamente después de su liberación o primera oportunidad el siguiente día hábil.

Si está planeando transferir su caso a otra jurisdicción, las instrucciones de transferencia se le explicarán cada vez que se ponga en contacto con nuestra oficina. **Nota: Si actualmente es residente de otro estado, no puede regresar a ese estado sin haber completado primero la orientación en la oficina de supervisión.**

La orientación generalmente dura aproximadamente de 1 a 1 hora y media. A menos que se indique lo contrario, el incumplimiento de las instrucciones anteriores es una violación de sus condiciones de supervisión.

Información de deportación

Si usted es deportado de este país en cualquier momento durante su período de supervisión comunitaria, debe ponerse en contacto con este departamento inmediatamente después de su liberación de su custodia, incluso si es de otro país. Las cortes requerirán que usted se reporte por correo y pague todas las tarifas y multas ordenadas por la corte, siempre y cuando permanezca fuera de los Estados Unidos. Si vuelve a entrar en los Estados Unidos durante el período de su supervisión comunitaria, debe presentarse a este departamento en un plazo de 48 horas. El no informar por correo o en persona después de la deportación puede resultar en la emisión de una orden de arresto.